RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE CORRECCIÓN DE ERRORES.

EXPTE.: CONTR. 2018 59101 – LOTE VI.

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. LOTE VI: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

REF.: DGIA/SCC/AGR

VISTA resolución de adjudicación del expediente precitado, se ha comprobado que adolece del error material consistente en que consignar como adjudicataria a un grupo de empresas que no se corresponde con el grupo de empresas que presentó la mejor oferta, como se indica en el cuerpo de la resolución.

Concretamente, figura como adjudicataria la UTE CONACON, S.A. - VS INGENOVA, S.L. en lugar de la UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA).

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería,

RESUELVO,

1º) Proceder a la corrección de la empresa adjudicataria.

Donde dice:

"RESUELVO

PRIMERO.- *La adjudicación del contrato de* ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. EXP. 2019 59101, LOTE VI: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS***

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, *a la* ***UTE CONACON, S.A. - VS INGENOVA, S.L.,*** *al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de un ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (877.884,30 euros) más ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco euros con setenta céntimos (184.355,70 €) en concepto de IVA, haciendo un total de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (****1.062.240,00 €****), con una baja del* ***21,85%*** *respecto de los precios unitarios que figuran en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de prórroga por 24 meses adicionales. Respecto al lote VI, al tratarse de servicios sujetos a las necesidades de la Administración, en los términos de la DA 33ª LCSP, el agotamiento del crédito determinaría la resolución del contrato antes de la llegada del plazo fijado, sin perjuicio de la posibilidad de acordar la prórroga.*

Debe decir:

"RESUELVO

PRIMERO.- *La adjudicación del contrato de* ***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. EXP. 2018 59101, LOTE VI: SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA,*** *a la* ***UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA)****, al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de un ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (877.884,30 euros) más ciento ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco euros con setenta céntimos (184.355,70 €) en concepto de IVA, haciendo un total de UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (****1.062.240,00 €****), con una baja del* ***21,85%*** *respecto de los precios unitarios que figuran en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) MESES, con posibilidad de prórroga por 24 meses adicionales. Respecto al lote VI, al tratarse de servicios sujetos a las necesidades de la Administración, en los términos de la DA 33ª LCSP, el agotamiento del crédito determinaría la resolución del contrato antes de la llegada del plazo fijado, sin perjuicio de la posibilidad de acordar la prórroga.*

2º) El resto del documento se mantiene inalterado.

Sevilla, fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,